

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8270 *Recurso de inconstitucionalidad nº 3644-2009, en relación con la disposición adicional segunda de la Ley de la Comunidad Autónoma de Galicia 18/2008, de 29 de diciembre, de Vivienda.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 5 de mayo actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 3644-2009, promovido por el Presidente del Gobierno, contra la disposición adicional segunda de la Ley de la Comunidad Autónoma de Galicia 18/2008, de 29 de diciembre, de Vivienda. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación del precepto impugnado desde la fecha de interposición del recurso –20 de abril de 2009– para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 5 de mayo de 2009.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.